



IMPLICACIONES DE LA LOMLOE EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE

Aspectos generales y pedagógicos

M^a del Camino Núñez Carrascal
canunezca@gmail.com
Febrero 2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Aspectos de carácter general:
 - A. Principios del sistema educativo español.
 - B. Fines del sistema educativo español.
 - C. Organización de la enseñanza básica.
 - D. El currículo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

2. Ordenación de la Enseñanza Secundaria:

A. Educación Secundaria Obligatoria:

- 1) Principios generales.
- 2) Objetivos.
- 3) Ciclos.
- 4) Principios pedagógicos.
- 5) Materias de 1º a 3º.
- 6) Materias de 4º.
- 7) Programas de Diversificación Curricular.
- 8) Evaluación y promoción.
- 9) Titulación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

2. Ordenación de la Enseñanza Secundaria:

B. Bachillerato:

- 1) Principios generales.
- 2) Objetivos.
- 3) Organización general.
- 4) Principios pedagógicos.
- 5) Materias comunes.
- 6) Evaluación y promoción.
- 7) Título de Bachiller.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

A. Principios del sistema educativo español:

- × El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia.
- × La calidad de la educación para todo el alumnado.
- × La equidad, inclusión y la accesibilidad universal a la educación (DUA).
- × La educación para la convivencia.
- × La igualdad de derechos, deberes y oportunidades.
- × La educación para la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Artículo 1

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

B. Fines del sistema educativo español:

- × La no discriminación por motivos de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, etc.
- × El respeto a los derechos de los animales.
- × La capacitación para el ejercicio de cuidados y de colaboración social.
- × La preparación para la inserción en la sociedad que le rodea.

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria a las condiciones ambientales y de salud del centro escolar.

Artículo 2

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

c. Organización de la enseñanza básica:

- × La educación básica la constituyen la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y los ciclos formativos de grado básico.
- × La enseñanza básica persigue un doble objetivo de formación personal y de socialización.



Artículos 3 y 4

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

D. El currículo:

- × Se entiende por currículo el conjunto de:
 - * Objetivos.
 - * Competencias.
 - * Contenidos.
 - * Métodos pedagógicos.
 - * Criterios de evaluación.
- × El currículo tiene como **objetivo** facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual.
- × El currículo no supondrá en ningún caso una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

D. El currículo:

Para cada enseñanza

Real Decreto de
Enseñanzas
Mínimas

Decreto de
Currículo

Propuesta Curricular
Pr. Didáctica
Pr. Aula

Gobierno
(al menos 60%)

Comunidades
Autónomas
(hasta 40%)

Centros Educativos
(Según determinen
CCAA)

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

D. El currículo:

LOMLOE:

- Objetivos.
- Competencias Clave.
- Contenidos.
- Métodos Pedagógicos.
- Criterios de Evaluación.

OTROS ELEMENTOS

- Perfil de Salida.
- Descriptores Operativos.
- Competencias Específicas.
- Saberes Básicos (Contenidos).
- Situaciones de Aprendizaje.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Definiciones

Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa; su consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Competencias clave: desempeños imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

⇒ *Recomendación del Consejo de la UE de 22 de mayo de 2018.*

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Definiciones

Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Son el elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en situaciones o actividades en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Definiciones

Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: competencias clave

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: competencias clave

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que **se solapan y entrelazan entre sí**.
- **No existe jerarquía** alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes, ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.
- **Ninguna competencia se corresponde** directa ni unívocamente con una única materia o ámbito.
- Todas las competencias **se concretan** en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas materias o ámbitos.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: perfil de salida

El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las **competencias que todo el alumnado debe haber adquirido** y desarrollado al finalizar la **enseñanza básica**.

Constituye el **referente último del desempeño competencial**, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: descriptores operativos

Cada una de las competencias clave se desglosará en una serie de **descriptores operativos** que identifican las habilidades relacionadas con cada una de las competencias que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado cuando complete cada una de las etapas a las que estos se refieren.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: descriptores operativos

CP

Perfil del Alumnado

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

CP 1. Usa, al menos, una lengua -además de la(s) lengua(s) materna(s)- para responder a necesidades comunicativas sencillas, de manera adaptada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP 2. A partir de sus experiencias, toma conciencia de la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para ampliar su repertorio lingüístico individual y comunicarse en contextos ...

CP 3. Conoce, comprende y respeta la diversidad lingüística, dialéctica y cultural presente en su entorno, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo y mejora de la convivencia.

Perfil de Salida del Alumnado

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP 1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP 2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP 3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Perfil del Alumnado

Al completar el bachillerato, el alumno o la alumna...

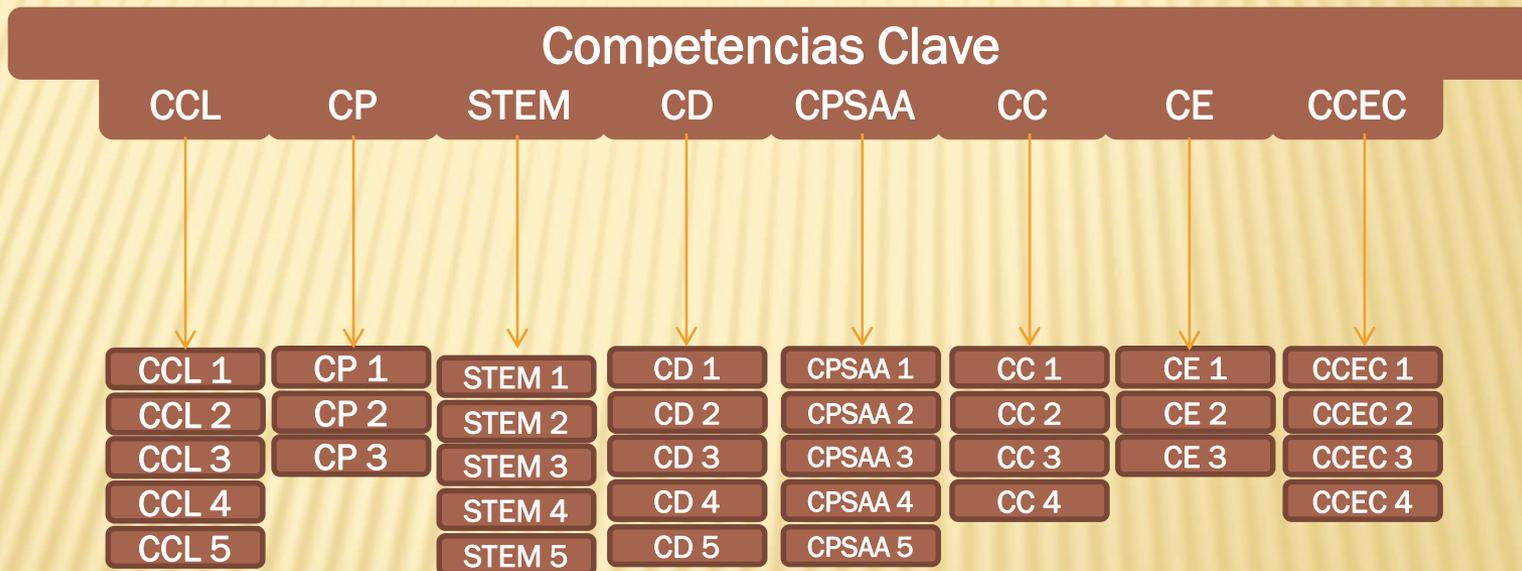
CP 1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la(s) lengua(s) familiar(es), para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP 2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP 3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato



1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: competencias específicas

En cada una de las materias se establecerán unas **competencias específicas** propias de las mismas y que, como ya definimos anteriormente, son desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito.

Cada una de las competencias específicas aparecerá **vinculada** a los descriptores operativos de las competencias clave a cuyo logro contribuyan.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: vinculaciones comp. específicas-descriptores operativos

CCL 1

CCL 2

CCL 5

CP 1

STEM 4

Competencia Específica 1:

Interpretar y transmitir información y datos científicos y argumentar sobre ellos utilizando diferentes formatos para analizar conceptos y procesos de las ciencias biológicas y geológicas.

CCL 2

CCL 3

CP1

STEM 4

CD 1

CD 4

CPSAA 4

Competencia Específica 2:

Identificar, localizar y seleccionar información, contrastando su veracidad, organizándola y evaluándola críticamente para resolver preguntas relacionadas con las ciencias biológicas y geológicas.

CCL 1

CCL 3

CP 1

STEM 1

STEM 2

STEM 2

STEM 4

CD 3

Competencia Específica 3:

Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de las metodologías propias de la ciencia y cooperando cuando sea necesario para indagar en aspectos relacionados con las ciencias geológicas y biológicas.

Ejemplo de la materia de Biología y Geología

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: vinculaciones comp. específicas-descriptores operativos

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CD				CE			CCEC				Vinculaciones RD EEMM (60%)	
Descriptores del Perfil de Salida:		OCL1	OCL2	OCL3	OCL4	OCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CGEC 1	CGEC 2	CGEC 3	CGEC 4		
Biología y Geología	Com. Esp. 1	X	X			X	X						X																								5
	Com. Esp. 2		X	X			X						X		X		X					X															7
	Com. Esp. 3	X		X			X			X	X	X	X				X																				8
	Com. Esp. 4									X	X												X						X								4
	Com. Esp. 4			X										X			X				X						X	X									6
	Com. Esp. 6										X		X	X													X	X									5
Nº vinculaciones por Descriptor:		2	2	3		1	3			2	3	1	4	2	1		1	2			1	1	1				2	3								35	
Nº vinculaciones por Comp. Clave:		8					3			12					4					3					2				3			0					

Ejemplo de la materia de Biología y Geología

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: criterios de evaluación

Cada una de las competencias específicas integrará diferentes **criterios de evaluación**, que permitirán determinar el logro por el alumnado de las mismas.



1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: criterios de evaluación

STEM 2

STEM 5

CPSAA 2

CPSAA 5

CC 3

CE 3

Competencia Específica 1:

Desarrollar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, emocional y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.

Criterio de Evaluación 1:

Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física como paso previo para su integración en la vida diaria.

Criterio de Evaluación 2:

Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

Criterio de Evaluación 3:

Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.

Criterio de Evaluación 4:

Identificar conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física y el deporte, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.

Ejemplo
Educación
Física

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: vinculación criterios de evaluación-descriptores operativos

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				Vinculaciones RD EEMM (60%)
Descriptores del Perfil de Salida:		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Comp. Específica 1	Cr. Eva. 1.1										x			x							x						x				x					4
	Cr. Eva. 1.2										x										x						x									3
	Cr. Eva. 1.3													x										x							x					3
	Cr. Eva. 1.4																				x						x				x					3
Comp. Específica 2	Cr. Eva. 2.1																																			
	Cr. Eva. 2.2																																			
	Cr. Eva. 2.3																																			
	Cr. Eva. 2.4																																			
	Cr. Eva. 2.5																																			
	Cr. Eva. 2.6																																			

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: saberes básicos

Será a través de los **saberes básicos** cómo los alumnos adquirirán las competencias específicas que, vinculadas a los descriptores operativos de las competencias clave llevarán a la consecución de las mismas.

A priori, no existe una vinculación unívoca y directa entre los criterios de evaluación y los saberes básicos, puesto que las competencias específicas se evalúan a través de la puesta en acción de diferentes saberes, por tanto, en el currículo establecido en los borradores de los Reales Decretos de EEMM los saberes básicos se presentan en bloques de contenidos.

1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: saberes básicos



1. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL.

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO y Bachillerato

Estructura curricular: situaciones de aprendizaje

Será a través del diseño y puesta en práctica de **situaciones de aprendizaje** que integren el desarrollo de saberes básicos cómo los alumnos desplegarán las competencias específicas que, vinculadas a los descriptores operativos de las competencias clave, llevarán a la consecución de las mismas.



2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

1) Principios generales:

- * Se incorporará la perspectiva de género.
- * Se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.
- * Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión.

Artículo 22

2) Objetivos:

- * Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- * Valorar la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales...

Artículo 23

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

3) Ciclos:

- * Desaparecen los ciclos.

Supresión del artículo 23 bis



2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

4) Principios pedagógicos:

- * La Consejería de Educación determinará las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos para todo el alumnado o para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
- * Para fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y a la resolución colaborativa de problemas.
- * Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de lenguas extranjeras para el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo...**

Artículo 26

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

5) Materias de 1º a 3º son:

- × Biología y Geología.
- × Educación Física.
- × Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- × Física y Química.
- × Geografía e Historia.
- × Lengua castellana y Literatura.
- × Lengua extranjera.
- × Matemáticas.
- × Música.
- × Tecnología y Digitalización.

La Consejería de Educación podrá incluir una **segunda lengua extranjera.**

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

5) Materias de 1º a 3º son:

En cada uno de los tres cursos todos los alumnos cursarán:

- + Biología y Geología y/o Física y Química.
- + Educación Física.
- + Geografía e Historia.
- + Lengua castellana y Literatura.
- + Lengua extranjera.
- + Matemáticas.
- + Música y/o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

5) Materias de 1º a 3º son:

Además, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos cursarán alguna **materia optativa**, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad.

La Consejería de Educación regulará esta oferta que incluirá, al menos:

- + Cultura clásica.
- + Una materia para el desarrollo de la competencia digital.
- + Una segunda lengua extranjera (si no se ha incluido en el otro bloque).

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

5) Materias de 1º a 3º son:

Los centros podrán establecer agrupaciones en **ámbitos** de todas las materias de los tres primeros cursos de la etapa, de acuerdo con lo que regule la Consejería de Educación.



2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

6) Materias de 4º:

Las materias que cursará todo el alumnado serán:

- + Educación Física.
- + Geografía e Historia.
- + Lengua castellana y Literatura.
- + Lengua extranjera.
- + Matemáticas A o Matemáticas B, en función de lo que elija cada estudiante.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

6) Materias de 4º:

Además, los alumnos deberán cursar tres materias de entre las siguientes:

- + Biología y Geología.
- + Digitalización.
- + Economía y Emprendimiento.
- + Expresión artística.
- + Física y Química.
- + Formación y orientación personal y profesional.
- + Latín.
- + Música.
- + Segunda lengua extranjera.
- + Tecnología.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

6) Materias de 4º:

Los alumnos podrán cursar una o más materias optativas, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Educación. Estas materias podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.

En algún curso de la etapa todo el alumnado cursará la materia de Educación en valores cívicos y éticos.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

7) Programas de diversificación curricular:

- * Se desarrollan en 3º y 4º ESO.
- * El currículo se organiza en ámbitos del conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias.
- * Se orientan a la consecución del título de Graduado en ESO.
- * Acceden los alumnos que al finalizar 2º no estén en condiciones de promocionar a 3º

Artículo 27

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

7) Programas de diversificación curricular:

× Requisitos de incorporación:

- * Alumnos que al finalizar 2º no estén en condiciones de promocionar a 3º, si el equipo docente considera que la repetición de 2º no supone un beneficio para su evolución académica.
- * Alumnado que finalice 3º, con la misma consideración establecida en el punto anterior.
- * Excepcionalmente: alumnado que al finalizar 4º no esté en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

7) Programas de diversificación curricular:

El programa incluirá:

- × Un ámbito de carácter lingüístico y social.
- × Un ámbito de carácter científico-tecnológico.
- × Tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos (se cursan con el grupo ordinario).
- × Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

8) Evaluación y promoción:

- + La evaluación es **continua, formativa e integradora.**
- + Los alumnos promocionan de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- + En todo caso, promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados y tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- + Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente, cuyas decisiones se adoptarán de forma colegiada.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

8) Evaluación y promoción:

- + La permanencia en el mismo curso se considera una medida excepcional que se adoptará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.
- + El alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo, a lo largo de la **enseñanza obligatoria**.
- + De forma excepcional, se podrá permanecer una año más en 4º curso, aunque se haya agotado el número de repeticiones, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias; en este caso se prolongará en un año el límite de edad de permanencia en la etapa.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

8) Evaluación y promoción:

- + La permanencia en un mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades. Estas condiciones se recogerán en un **plan específico personalizado** con cuantas medidas se consideren adecuadas.
- + Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los **planes de refuerzo** que establezca el equipo docente. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes.

Artículo 28

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

8) Evaluación y promoción:

- + Se entregará a los alumnos un **consejo orientador** al finalizar 2º y 4º.
- + En el caso del **alumnado con necesidades educativas especiales**, los referentes de la evaluación serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, **sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.**

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

8) Evaluación y promoción:

- + **Evaluación de diagnóstico:** tiene carácter formativo y orientador para los centros, para el profesorado, alumnado y familias. Es censal y es responsabilidad de la Consejería de Educación. En esta etapa se aplicará en 2º ESO.
- + **Evaluación general del sistema educativo:** tiene carácter informativo, formativo y orientador para los centros e informativo para las familias, versa sobre las competencias establecidas en el currículo, tiene carácter muestral y es responsabilidad del INEE, en colaboración con las Administraciones educativas. En esta etapa se aplicará en 4º ESO.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO

- + El equipo docente llevará a cabo la evaluación final del alumnado de forma colegiada en una **única sesión** que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
- + Se computarán sólo una vez las materias o ámbitos de distintos cursos que tengan idéntica denominación.
- + Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir el plan de refuerzo establecido por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

8) Evaluación y promoción:

CURSOS 2021-2022 Y 2022-2023

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que imparten educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

9) Titulación.

Obtendrán el título de Graduado en ESO los alumnos que al finalizar la etapa hayan adquirido los competencias y alcanzado los objetivos de la misma.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de **forma colegiada** por el profesorado.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

A. Educación Secundaria Obligatoria:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de ESO

- ✘ Obtendrán el título de graduado en ESO los alumnos que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- ✘ Las decisiones serán adoptadas de **forma colegida** por el profesorado del alumno o la alumna.
- ✘ El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación.
- ✘ Quienes, una vez finalizado 4º curso, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos, podrán hacerlo en los **dos cursos siguientes** a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias no superadas, con la organización que disponga la Consejería de Educación.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

- 1) Principios generales.
- × El bachillerato permitirá la adquisición y logro de las **competencias indispensables** para el futuro formativo y profesional del alumnado.
- × Podrán acceder quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos de FP, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas.
- × El Gobierno, previa consulta a las CCAA, fijará las condiciones en las que el alumnado pueda realizar el **bachillerato en tres cursos**, en régimen ordinario.

Artículo 32

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

Podrán acogerse a la medida de Bachillerato en tres años:

- + Los alumnos que cursen la etapa de manera simultánea a las enseñanzas profesionales de **música o de danza**.
- + Los alumnos que acrediten la condición de **deportista de alto nivel o rendimiento**.
- + Los alumnos que requieran una **atención educativa diferente** de la ordinaria, por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo.
- + Los alumnos que aleguen **otras circunstancias** que justifiquen la aplicación de esta medida.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

2) Objetivos.

- × Consolidar una **madurez afectivo-sexual**.
- × Analizar y valorar críticamente el reconocimiento y enseñanza del **papel de las mujeres en la historia**.
- × Afianzar los hábitos de **actividades físico-deportivas** para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- × Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la **movilidad segura y saludable**.
- × Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el **cambio climático** y en la defensa del **desarrollo sostenible**.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

- 3) Organización general.
- × **Modalidades de Bachillerato:**
 - * Ciencias y Tecnología.
 - * Humanidades y Ciencias Sociales.
 - * Artes.
 - * General.
- × Se organiza en **materias comunes**, de **modalidad** y **optativas**.
- × Le corresponde a la Consejería de Educación la ordenación de las **materias optativas**.

Artículo 34

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

- 4) Principios pedagógicos.
- × Se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional** del alumnado, incorporando la perspectiva de género.
- × En relación con el alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, se establecerán las **alternativas organizativas y metodológicas** y las **medidas de atención a la diversidad** precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

Artículo 35

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

- 5) Materias comunes.
- × Educación Física.
- × Filosofía.
- × Historia de la Filosofía.
- × Historia de España.
- × Lengua castellana y Literatura.
- × Lengua extranjera.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

- × Materias comunes de 1º:
 - ★ Educación Física.
 - ★ Filosofía.
 - ★ Lengua castellana y Literatura I.
 - ★ Lengua extranjera I.
- × Materias comunes de 2º:
 - ★ Historia de España.
 - ★ Historia de la Filosofía.
 - ★ Lengua castellana y Literatura II.
 - ★ Lengua extranjera II.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

× Materias de la modalidad de Artes:

Esta modalidad presenta dos vías: **Artes Plásticas, Imagen y Diseño** y la vía de **Música y Artes Escénicas**.

× Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño:

* 1º: los alumnos cursarán Dibujo Artístico I y otras dos materias de modalidad a elegir entre:

- × Cultura Audiovisual.
- × Dibujo Técnico Aplicado a las AAPP y al Diseño I.
- × Proyectos Artísticos.
- × Volumen.

* 2º: los alumnos cursarán Dibujo Artístico II y otras dos materias de modalidad a elegir entre:

- × Dibujo Técnico Aplicado a las AAPP y al Diseño II.
- × Diseño.
- × Fundamentos Artísticos.
- × Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

- × Vía de Música y Artes Escénicas:
 - * 1º: los alumnos cursarán a su elección Análisis Musical I o Artes Escénicas I y otras dos materias de modalidad a elegir entre:
 - × Análisis Musical I.
 - × Artes Escénicas I.
 - × Coro y Técnica Vocal I.
 - × Cultura Audiovisual.
 - × Lenguaje y Práctica Musical.
 - * 2º: los alumnos cursarán a su elección Análisis Musical II o Artes Escénicas II y otras dos materias de modalidad a elegir entre:
 - × Análisis Musical II.
 - × Artes Escénicas II.
 - × Coro y Técnica Vocal II.
 - × Historia de la Música y de la Danza.
 - × Literatura Dramática.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

- × Materias de la modalidad de **Ciencias y Tecnología**:
- ★ 1º: los alumnos cursarán Matemáticas I y otras dos materias de modalidad a elegir entre:
 - × Biología y Geología y Ciencias Ambientales.
 - × Dibujo Técnico I.
 - × Física y Química.
 - × Tecnología e Ingeniería I.
- ★ 2º: los alumnos cursarán a su elección Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II y otras dos materias de modalidad a elegir entre:
 - × Biología.
 - × Dibujo Técnico II.
 - × Física.
 - × Geología y Ciencias Ambientales.
 - × Química.
 - × Tecnología e Ingeniería II.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

× Materias de la modalidad **General**:

- ★ 1º: los alumnos cursarán **Matemáticas Generales** y otras dos materias que elegirá entre todas las materias de modalidad de primer curso que oferte el centro. Dicha oferta incluirá obligatoriamente **Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial**.
- ★ 2º: los alumnos cursarán **Ciencias Generales** y otras dos materias que elegirá de entre todas las materias de modalidad de segundo curso que se oferten en el centro. Dicha oferta incluirá obligatoriamente la materia de **Movimientos Culturales y Artísticos**.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

× Materias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- * 1º: los alumnos cursarán a su elección, Latín I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I, así como otras dos materias a elegir entre:

- × Economía.
- × Griego I.
- × Historia del Mundo Contemporáneo.
- × Latín I.
- × Literatura Universal.
- × Matemáticas Aplicadas a las CCSS I.

- * 2º: los alumnos cursarán a su elección Latín II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II, así como otras dos materias de modalidad a elegir entre:

- × Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
- × Geografía.
- × Griego II.
- × Historia del Arte.
- × Latín II.
- × Matemáticas aplicadas a las CCSS II.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

6) Evaluación y promoción.

- × La evaluación es **continua y diferenciada** según las distintas materias.
- × El profesorado de cada materia decidirá al término del curso si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias .
- × Los alumnos **promocionarán** de 1º a 2º de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
- × Deberán matricularse en 2º de las materias pendientes de 1º; los centros organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
- × Los alumnos podrán realizar una **prueba extraordinaria** de las materias no superadas, en las fechas que se determinen por la Consejería de Educación.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

- ✘ Se mantiene el que la superación de algunas materias de 2º está condicionada a la correspondiente materia de 1º, por implicar continuidad.
- ✘ La Consejería de Educación establecerá las condiciones en las que un alumno que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía pueda pasar al 2º en una modalidad o vía distinta.
- ✘ Los alumnos que al término de 2º tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

6) Evaluación y promoción:

CURSOS 2021-2022 Y 2022-2023

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

- 7) Título de Bachiller.
- × Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- × La Consejería de Educación establecerá las condiciones y procedimientos para que, excepcionalmente, el equipo docente pueda decidir la titulación de un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que:
 - ★ No se haya producido una inasistencia continuada y no justificada.
 - ★ Se considere que ha alcanzado los objetivos y competencias.

2. ORDENACIÓN DE LA E. SECUNDARIA.

B. Bachillerato:

Borrador RD de ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato

- × Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias excepto una, siempre que se cumplan además **todas** las condiciones siguientes:
 - + Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculadas a este título.
 - + Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
 - + Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - + Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a 5, incluyendo la calificación de la materia no superada.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

M^º del Camino Núñez Carrascal.

canunezca@gmail.com

Febrero 2022